



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 506, Mayo 29 de 2007.

ORDENANZA No. 506
(Mayo 29 de 2007)

Por medio de la cual se incorporan recursos del superávit de regalías y superávit de recursos propios al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de Constitución Política de Colombia, el decreto 111 de 1996 y la ordenanza 168 de 1996

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2007, en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CVS (\$2.686.621.532,48) M/CTE, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	2.686.621.532,48
RECURSOS DE CAPITAL	2.686.621.532,48
RECURSOS DEL BALANCE	2.686.621.532,48
Superávit Participación Regalías Petroleras	1.913.001.875,35
10% Participación Regalías Petroleras	212.555.763,93
Superávit Fiscal – Recursos Propios 2006	561.063.893,20

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación registrada en el artículo primero, adicionar al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2007 la suma de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CVS (\$2.686.621.532,48) M/CTE, así:

DENOMINACIÓN	VALOR	RECURSO
TOTAL ADICIÓN GASTOS	2.686.621.532,48	
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	212.555.763,93	
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	212.555.763,93	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO QUE COMPUTAN LIMITE 70% Ley 617/2000	212.555.763,93	
PATRIMONIO AUTÓNOMO	212.555.763,93	
Patrimonio autónomo para la administración de los Recursos del Fondo de Pensiones del Putumayo	212.555.763,93	Superávit Regalías Petroleras
GASTOS DE INVERSIÓN	2.474.065.768,55	
EJE ESTRUCTURAL 1		
CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	912.765.581,02	
SECTOR		
EDUCACIÓN	887.765.581,02	
PROGRAMA		
AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	787.765.581,02	
SUBPROGRAMA		
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL PUTUMAYO	787.765.581,02	Superávit Regalías Petroleras \$421.701.687,82 y Superávit propios \$366.063.893,20
PROGRAMA		
DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	100.000.000,00	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Z

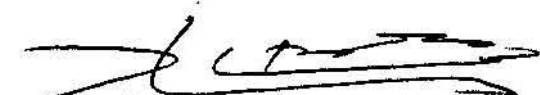
Ordenanza No. 506, Mayo 29 de 2007.

SUBPROGRAMA			
COFINANCIACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		100.000.000,00	Superávit propios
SECTOR			
POLÍTICA SOCIAL		25.000.000,00	
PROGRAMA			
POBLACIÓN DESPLAZADA		25.000.000,00	
SUBPROGRAMA			
PREVENCIÓN DEL DESPLAZAMIENTO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA		25.000.000,00	Superávit propios
EJE ESTRUCTURAL 2			
DESARROLLO PRODUCTIVO, POSICIONAMIENTO COMERCIAL Y COMPETITIVIDAD		70.000.000,00	
SECTOR			
AGROPECUARIO		40.000.000,00	
PROGRAMA			
DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL		40.000.000,00	
SUBPROGRAMA			
DESARROLLO PECUARIO		40.000.000,00	Superávit propios
SECTOR			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		30.000.000,00	
PROGRAMA			
PUTUMAYO EMPRESARIAL Y AGROINDUSTRIAL		30.000.000,00	
SUBPROGRAMA			
AGROINDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN		30.000.000,00	Superávit propios
EJE ESTRUCTURAL 3			
HÁBITAT Y AMBIENTE SANO		200.000.000,00	
SECTOR			
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		200.000.000,00	
PROGRAMA			
SANEAMIENTO BÁSICO		200.000.000,00	
SUBPROGRAMA			
INFRAESTRUCTURA DE PLAZAS DE MERCADO Y MATADEROS		200.000.000,00	Superávit Regalías Petroleras
EJE ESTRUCTURAL 4			
BUEN GOBIERNO		1.291.300.187,54	
SECTOR			
ADMINISTRACIÓN MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPÓSITOS COLECTIVOS		1.291.300.187,54	
PROGRAMA			
ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL		1.291.300.187,54	
SUBPROGRAMA			
FORTALECIMIENTO INTRA- E- INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		1.291.300.187,54	Superávit Regalías Petroleras

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2007.


LUIS ÁNGELO CORAL RIVAS
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Asamblea Departamental

Ordenanza No. 506, Mayo 29 de 2007.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 110 de la ORDENANZA No. 461 de noviembre 30 de 2005, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y el artículo 107 decreto 1222 de abril 18 de 1986, código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 506
(Mayo 29 de 2007)**

Por medio de la cual se incorporan recursos del superávit de regalías y superávit de recursos propios al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007

Fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Mayo 26 de 2007.
SEGUNDO DEBATE	:	Mayo 28 de 2007.
TERCER DEBATE	:	Mayo 29 de 2007.

Para constancia se firma en Mocoa, en el Despacho de la Asamblea Departamental del Putumayo, el día veintinueve (29) del mes de Mayo de 2007.


EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ

Mocoa, 30 de mayo 2007

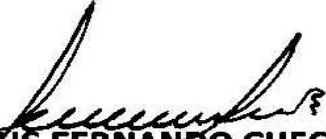
- En la fecha se recibió la Ordenanza 506 del 29 de mayo de 2007, "Por medio de la cual se incorporan recursos del superávit de regalías y superávit de recursos propios al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2007"

Sancionase y Publíquese la Ordenanza 506 del 29 de mayo de 2007, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACION

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza 506 del 29 de mayo de 2007.


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador Departamento del Putumayo

Revisó: Doris Benavides Mejía, Secretaria Financiera
Elaboró: Cecilia Zambrano 

Zdo: Mayo 31-07
Asamblea Dptal.
Elizabeth